

VIEDMA, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 138643 – EDU- 10 del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 235/08 se aprueba el Diseño Curricular para el Ciclo Básico de Escuelas Comunes involucradas en la Transformación de la Escuela Secundaria Rionegrina,

Que por Resolución N° 177/08 se creó un Equipo Disciplinar para el acompañamiento de la Implementación del Diseño Curricular del Ciclo Básico en los establecimientos incorporados en dicho proceso;

Que por Resolución N° 194/10 se extendió hasta el 31 de diciembre de 2010 el relevo y/o asignación de horas cátedra a los profesores del mencionado Equipo Disciplinar;

Que por Resolución N° 481/08 se implementa el Plan de Estudios aprobado por la Resolución N° 235/08 en las escuelas que acordaron iniciar el proceso en esa primera etapa;

Que para el Ciclo Escolar 2011, las escuelas que iniciaron su proceso de Transformación deberán comenzar a implementar el Cuarto Año, correspondiente al Ciclo Orientado de la Escuela Secundaria;

Que corresponde avanzar en la elaboración y escritura del Diseño Curricular de las distintas orientaciones que se han definido para Ciclo Orientado

Que debe constituirse un Equipo Disciplinar para realizar los aportes inherentes a los espacios curriculares (disciplinas – talleres- seminarios) y otros (proyectos) tanto de la Formación General como de la Formación Específica;

Que dicho Equipo estará integrado por profesores universitarios, docentes en actividad de Nivel Medio, por profesionales de distintas áreas del Ministerio de Educación y por los profesores que forman parte de Equipo de Acompañamiento a la implementación del Diseño Curricular para el Ciclo Básico de la Escuela Secundaria;

Que a los fines de poder desempeñar las funciones pertinentes, en el caso de que sea necesario se los relevará en sus cargos u horas cátedra y/o se completará la asignación de horas cátedra de Nivel Medio;

Que es necesario normar la conformación del Equipo para el desarrollo de las acciones previstas;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el equipo disciplinar para la elaboración y escritura del Diseño Curricular de las distintas orientaciones del Ciclo Orientado con los profesores mencionados en la Resolución N° 194/10 para la Formación General del mismo y , para la Formación Específica, con los especialistas que se detallan:

Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación

Formación General	Apellido y Nombre	CUIL
Espacio y procesos Sociales	Scatollo, María Rosa	27-11339952-5
	Olivi Susana Mabel	27-12234168-8
Química	Lerzo, Gabriela Fernanda	27-14812767-6
Lenguajes expresivos	Bulfon, Pablo	20-17189336-5
	Flores, Carina	23-20822661-4
Matemática	Yaksich, Ana Felisa	27-12434972-4
Física	Moscato, Mónica María	23-13080753-4
Biología	Pelotto, Juan Pablo	20-17464712-8
Lengua	Beacon, María Cecilia	27-17160013-3
	González, Adriana	
Inglés	Fernández, Mónica Elsa	27-14431217-7
Educación para la Ciudadanía	Pierucci, Liliana V.	27-21719445-3
Educación Física	Constantini, Luis	20-16608040-2
	Quezada, Omar Gustavo	20-17006275-3
	Belloso, Gabriel Vitulio	20-16786602-7

Formación Específica	Apellido y Nombre	CUIL
Bachiller en Economía y Administración	Espeche, Mónica Susana	27-20750409-8
	Paggi, Ivana Magali	27-28009945-2
Bachiller en Ciencias Naturales	Sede, Mónica Judith	23-14436875-4
	Rost, Norberto	20-11581244-1
	Lerzo, Gabriela Fernanda	27-14812767-6
	Moscato, Mónica María	23-13080753-4
Bachiller en Lenguas	Monteserin, Anabel Grisel	27-28372452-8
	Valls, Lucía Soledad	27-31595706-6
	Fernández, Mónica Elsa	27-14431217-7
Taller de alumnos (Común a todas las Orientaciones)	Caeto de Palacios, Argelina Catalina	27-05959997-1
	Guzmán Conejeros, Sandra Valeska	27-18800726-6
Bachiller en Ciencias Sociales	Hecker, Arianne	27-18833904-8
	Olivi Susana Mabel	27-12234168-8
	Pierucci, Liliana V.	27-21719445-3
	Scatollo, María Rosa	27-11339952-5
Bachiller en Comunicación	Espeche, Mabel Liliana	27-17536539-2
Bachiller en Arte	Tubio, Adrián	20-07749055-9
	Honick, Jorge Silvio	20-04314901-7
	Bulfon, Pablo	20-17189336-5
	Flores, Carina	23-20822661-4
Bachiller en Educación Física	Constantini, Luis	20-16608040-2
	Quezada, Omar Gustavo	20-17006275-3
	Belloso, Gabriel Vitulio	20-16786602-7

ARTICULO 2º. -ESTABLECER que los profesores mencionados en el Artículo precedente, serán los encargados de elaborar y escribir el proyecto sobre los espacios curriculares correspondientes a la Formación General y Específica de los Ciclos Orientados.

ARTICULO 3º.- ASIGNAR, desde el 1 de septiembre de 2010 y hasta el 30 de noviembre de 2010, las horas cátedra de Nivel Medio a los siguientes profesores, según se detalla:

VEINTE HORAS CÁTEDRA (20)	
Apellido y Nombre	CUIL N°
Caeto de Palacios, Argelina Catalina	27-05959997-1
Espeche, Mabel Liliana	27-17536539-2
Espeche, Mónica Susana	27-20750409-8
Guzmán Conejeros, Sandra Valeska	27-18800726-6
Paggi, Ivana Magali	27-28009945-2
Rost, Norberto	20-11581244-1
Sede, Mónica Judith	23-14436875-4
Valls, Lucía Soledad	27-31595706-6

NUEVE HORAS CÁTEDRA (09)	
Apellido y Nombre	CUIL N°
Monteserin, Anabel Grisel	27-28372452-8

QUINCE HORAS CÁTEDRA (15)	
Para tareas de coordinación, lectura, revisión y edición en la Dirección de Gestión Curricular	
Apellido y Nombre	CUIL N°
Reyes, María teresa	27-29450443-0

ARTICULO 4°.- RELEVAR de sus funciones para cumplir las funciones establecidas en el Artículo 1° a lo profesores que se detallan:

ONCE HORAS CÁTEDRA (11)	
a partir de la presente y hasta el 30 de noviembre de 2010.	
Apellido y Nombre	CUIL N°
Monteserin, Anabel Grisel	27-28372452-8

DIEZ HORAS CÁTEDRA (10)	
desde el 1 de Septiembre de 2010 hasta el 30 de Noviembre de 2010	
Apellido y Nombre	CUIL N°
Hecker, Arianne	27-18833904-8

ARTICULO 5°.-APROBAR los TDR (Términos de Referencia) que especifican las tareas a realizar por los profesores designados en los artículos precedentes y que se detallan en el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 6°.- REALIZAR, por la Dirección de Contaduría los ajustes presupuestarios correspondientes, según lo establecido en los Artículos 3° y 4° de la presente resolución.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Dirección de Gestión Curricular y por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2283

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I - RESOLUCION N° 2283

PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA
REVISIÓN Y ESCRITURA DE DISEÑOS CURRICULARES - 2010

En el marco de la Transformación de la Escuela Secundaria de Río Negro, el Ministerio de Educación encomienda a los profesores mencionados en el Artículo 1° y 2° de la presente resolución la tarea de revisar del Diseño Curricular para el Ciclo Básico de la Escuela Secundaria en el caso de los espacios curriculares que así lo requieran así como elaborar y escribir del Diseño Curricular para el Ciclo Orientado, tanto de los espacios de Formación General como los de Formación Específica.

Objetivo General:

-Elaboración y escritura del Diseño Curricular para el Ciclo Orientado, tanto de los espacios de Formación General como los de Formación Específica.

Tareas específicas:

- Constituir un equipo de trabajo con los colegas que formarán parte de este equipo coordinado por la Dirección de Gestión Curricular.
- Participar de las reuniones a las que sean convocados..
- Elaborar y escribir los Diseños Curriculares para el Ciclo Orientado de los espacios de Formación General y de los espacios de Formación Específica, según la orientación para la que fueran convocados.

Resultados esperados:

- Informes de las tareas realizadas.
- Informe final.
- Escritura de los Diseños Curriculares para el Ciclo Orientado de los espacios de Formación General y de los espacios de Formación Específica, según la orientación para la que fueran convocados.

Duración:

- Desde el 1 de septiembre de 2010 hasta el 30 de noviembre de 2010.